PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

AUTOS: "Secc. Cuarta s/ investigación muerte víctima O. M.-Trelew s/ recurso de queja" (expte. 21621-126-2009).----------

Rawson, 15 de julio de 2009.

Y VISTO:

Los presentes rotulados *"Seccional Cuarta s/ investigación muerte r/ víctima O. M. Trelew s/ recurso de queja" (expte. 21624-126 T.II-2009)*, donde a fojas 30/7 vuelta los doctores F. G. y G. F. La T. interpusieron recurso de queja en contra del auto que deniega la impugnación deducida por la defensa.

Y CONSIDERANDO:

Que el a-quo desestimó la impugnación consignando a fs. 371, de los autos principales, que lo solicitado por la defensa es improcedente y meramente dilatorio.

Que no encontrándose reunidos los extremos del artículo 370 del C.P.P., la protesta debe ser rechazada.

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

---------- R E S U E L V E: ----------

1°) RECHAZAR la queja de fojas 30/7 vta., con costas (Código Procesal Penal, artículos 388, 239, 240, 247 y concordantes).

2°) PROTOCOLÍCESE y notifíquese.

Fdo: Caneo, Royer, R. Russell.-